

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E334-2019

**“Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la
valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y
benchmarks públicos”**

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	5
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	7
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	8
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	9
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	10
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DESTINA A LAS PROPUESTAS.	10
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	10
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	10
3.4.1.- PERSONA MORAL.	10
3.4.2.- PERSONA FÍSICA:	10
3.4.3.- AMBOS:	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	13
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	13
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	13
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	13
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	13
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	13
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	14
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.	14

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	14
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	16
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	16
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	16
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	16
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	18
7. INCONFORMIDADES.	18
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	18
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	19
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	19
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”	20
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”	82
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	139
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	140
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	141
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	142
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	143
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	144
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	145
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.	146
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.	147
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	148
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	149
ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.	150
ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.	151
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	152
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.	173

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 16.- GLOSARIO. 177

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Financieros
División de Riesgos de Inversión

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019- E334-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número: 0000001221-2020.

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente procedimiento queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2020 que se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: “Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes”.

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contar con el servicio de un proveedor de precios autorizado por la CNBV, que proporcione oportunamente y de forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, lo siguiente: la valuación diaria de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de aquellos instrumentos de los que se solicite su cálculo; la distribución y acceso diario de los factores de riesgo; la consulta en línea de calificaciones crediticias, de niveles de mercado, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y de renta variable, de prospectos de colocación, de *benchmarks* o índices públicos; y el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica para el presente servicio.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

Se requiere un servicio. El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Partida única

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	--	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019	11:00 Horas.	<p>CompraNet</p> <p>Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de diciembre de 2019	11:00 Horas.	
Notificación de Fallo	17 de diciembre de 2019	14:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13 y 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

- 3.2.1.** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13.1**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
- 3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 2 de diciembre de 2019.**
- 3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición;** para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>Gobierno de México</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
 - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	---	--

contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación destinada a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, el **31 de diciembre de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. **Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. **Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. **En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**



En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)

i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **No aplica.**

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.
- 4.2.5** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: **“sin archivo adjunto”**.
- 4.2.6** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.
- 4.2.8** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.9** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o



carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

- 4.2.10** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.11** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no aceptable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- 4.2.12** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.13** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características requeridas en la presente convocatoria.
- 4.2.14** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La **proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.



El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p style="text-align: center;">IMSS</p>
--	---

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

Al respecto, deberá utilizarse el formato de propuesta económica que se adjunta como **Anexo 9**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo **rupc@hacienda.gob.mx** o al **Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400** de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

AVISO DE COMPRANET: Se comunica que, si algún licitante tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>
---	--

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas. No aplica
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Formato información reservada y confidencial.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Escrito de interés.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 16	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.



Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

I DEFINICIONES

Sistema de riesgos	Sistema integral de cálculo y monitoreo de riesgos financieros, optimización de portafolios de inversión, administración de activos y pasivos y evaluación del desempeño
CAEE	Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación
CARF	Coordinación de Administración de Riesgos Financieros
CIF	Comisión de Inversiones Financieras
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
DF	Dirección de Finanzas
IMSS o Instituto	Instituto Mexicano del Seguro Social
PREI Millenium	Sistema de Planeación de Recursos Institucionales
UIF	Unidad de Inversiones Financieras

II SERVICIO REQUERIDO

a) Descripción del servicio a contratar

Con el propósito de dar continuidad y garantizar la adecuada operación del Sistema de riesgos y del módulo de inversiones financieras del sistema PREI Millenium, que permiten dar cumplimiento al proceso integral de inversión que realizan la UIF y la CARF, se requiere contar con el servicio de un proveedor de precios autorizado por la CNBV, que proporcione oportunamente y de forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, lo siguiente: la valuación diaria de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de aquellos instrumentos de los que se solicite su cálculo; la distribución y acceso diario de los factores de riesgo; la consulta en línea de calificaciones crediticias, de niveles de mercado, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y de renta variable, de prospectos de colocación, de *benchmarks* o índices públicos; y el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

b) Características y cantidades requeridas

1. Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.
2. Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con los factores de riesgo señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.
4. Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.



5. Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.
6. Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.
7. Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 6 notas estructuradas exóticas).
8. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.
9. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
11. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
12. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
14. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.
15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.
16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para

el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo de curva y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
19. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
20. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.
21. Entre los *benchmarks* públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: deuda gubernamental a tasa fija nominal con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa real con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo y de mayor plazo, así como deuda bancaria de corto plazo, entre otros.
22. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.
23. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta.
24. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.
25. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).
26. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de las acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

27. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s); así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

III INDICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, INCLUYENDO LA CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) POR CADA SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio requerido se incorpora para el PAAAS para el ejercicio 2020.

Clave CUCOP: 33900002, Servicios estadísticos.

IV VERIFICACIONES DOCUMENTALES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I) Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización otorgada por la CNBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Cada licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá presentar para cada uno de los requerimientos los documentos y archivos (en formato electrónico y de sólo lectura; el nombre de cada archivo deberá estar referenciado al numeral correspondiente, por ejemplo: IV_1_XXXX) especificados en la tabla siguiente.

Tabla de Requerimientos

	Requerimiento	Verificación
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, <i>Exchange Traded Funds</i> (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo con información real de mercado de un día específico en formato csv. 2) Dirección electrónica, para que la CARF pueda visualizar y verificar la información del archivo requerido en este punto

	Requerimiento	Verificación
	internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del licitante para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivos electrónicos ejemplos, de la información solicitada en los apartados 1 y 2, con información real de mercado de un día específico en formato csv. 2) Direcciones electrónicas para que la CARF pueda visualizar y verificar la información de los archivos requeridos en este punto.
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá solicitar el/los factor(es) de riesgo adicional(es) y la(s) serie(s) histórica(s).
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo con información real de mercado de un día específico en formato csv. 2) Dirección electrónica, para que la CARF pueda visualizar y verificar la



	Requerimiento	Verificación
	especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	información del archivo requerido en este punto
5.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo con información real de mercado de un día específico en formato csv. 2) Dirección electrónica para que la CARF pueda visualizar y verificar la información del archivo requerido en este punto.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el licitante de precios en su página de Internet.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá solicitar las claves de acceso adicionales.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Manual de valuación de notas estructuradas, con al menos el tipo de notas señaladas por el Instituto. 2) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF podrá solicitar la valuación de las notas estructuradas.
8.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para una emisión y emisora. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.



	Requerimiento	Verificación
		3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.
9.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
10.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
11.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
12.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto



	Requerimiento	Verificación
	fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
13.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
14.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el licitante deberá entregarlo vía correo electrónico.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato pdf o docx que muestre la información requerida en este punto. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
15.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
16.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la



	Requerimiento	Verificación
	actual.	información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
17.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el licitante proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El licitante deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de instrumentos que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector por instrumento que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.</p> <p>3) Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página, en documento de Word que describa el procedimiento desde que el usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>4) Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de diez años, de al menos un instrumento de los dos vectores indicados en el requerimiento.</p> <p>5) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p>

	Requerimiento	Verificación
	<p>16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el licitante proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El licitante deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.</p>	
<p>18.</p>	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).</p> <p>El licitante deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.</p> <p>En caso que en la página del licitante no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el licitante deberá garantizar la obtención de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) en formato csv o xlsx con un ejemplo que muestren la información de una curva para los dos casos: a) la curva de una tasa específica en una fecha determinada y b) la curva de una tasa específica, en una fecha determinada, y para al menos 3 nodos (5,10, 30 años, en días, por ejemplo).</p> <p>2) Proporcionar evidencia, en documento de Word, de la generación de la información anterior a partir del acceso a la página del licitante que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo.</p> <p>3) Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) evidencia, como mínimo de diez años, de información histórica de al menos una de las curvas indicadas en el requerimiento.</p> <p>4) Los datos del área y/o persona encargada de atender los</p>

	Requerimiento	Verificación
		requerimientos de información histórica.
19.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s).</p> <p>El licitante deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.</p>	<p>El licitante deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico en formato Excel o csv que muestre la información, como mínimo de diez años de historia, de al menos uno de los instrumentos indicados en el requerimiento de este punto.</p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido en formato Excel o csv.</p> <p>3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p>
20.	<p>Acceso a la página del licitante, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.</p> <p>El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los <i>benchmarks</i> a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del licitante o vía correo electrónico.</p>	<p>El licitante deberá proporcionar una copia electrónica, en formato PDF, del/los manual(es) de <i>benchmarks</i> o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los <i>benchmarks</i> públicos, que incluya(n) lo especificado en el Requerimiento en los puntos 20.1 a 20.6.</p> <p>En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 20.1 a 20.6 mencionados, el licitante presentará en forma adicional, un documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria.</p>

	Requerimiento	Verificación
	<p>El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:</p> <p>20.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.2) Catálogo(s) de <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.</p> <p>20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices.</p> <p>20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices.</p> <p>20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.</p>	
21.	<p>Entre los <i>benchmarks</i> públicos construidos por el licitante, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en:</p> <p>21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo.</p> <p>21.4) deuda bancaria de corto plazo.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el licitante deberá señalar si cuenta con <i>benchmarks</i> públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.</p>	<p>En el catálogo de <i>benchmarks</i> públicos a que hace referencia el requerimiento 20.2, deberán incluirse índices con las características señaladas en este requerimiento.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el licitante deberá indicar mediante un archivo PDF otros <i>benchmarks</i> públicos que cuenten con características similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.</p>
22.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, que deberá facilitar la descarga</p>	<p>Como muestra de la información que es posible obtener para todos los <i>benchmarks</i> públicos directamente de la página del licitante o mediante</p>

	Requerimiento	Verificación
	<p>diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV.</p> <p>22.1) La información general que se requiere es el <u>valor diario del benchmark</u> como índice.</p> <p>22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 22.2.1) la <u>composición detallada</u> al cierre de día indicando los <u>instrumentos</u> que integran el <i>benchmark</i> (tipo valor, emisor y serie); 22.2.2) la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la <u>ponderación de cada instrumento</u> en la muestra del índice; 22.2.4) cualquier otro dato o <u>insumo asociado a los instrumentos en la muestra</u>, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i>.</p> <p>En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>envío por correo electrónico, se requiere:</p> <p>1) Proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato CSV de los <i>benchmarks</i> o índices públicos disponibles según el manual, con base 100 en su fecha origen según sea el caso. El archivo deberá contener, en forma conjunta, los <i>benchmarks</i> especificados en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios.</p> <p>2) Un archivo electrónico ejemplo en formato CSV con la información desagregada de algún <i>benchmark</i> público al cierre de <u>un día hábil</u>, con la información que se especifica en el Requerimiento 21.2.</p>
23.	<p>Acceso a la página del licitante para consultar el valor histórico de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.</p>	<p>Este Requerimiento se verifica con el mismo archivo electrónico ejemplo en formato CSV del Requerimiento 20 anterior:</p> <p>Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página del licitante o mediante envío por correo electrónico, se requiere proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato CSV</p>



	Requerimiento	Verificación
		de los <i>benchmarks</i> o índices públicos disponibles según el manual, con base 100 en su fecha origen según sea el caso.
24.	<p>Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.</p>	<p>El licitante deberá proporcionar: (1) un archivo electrónico en PDF que contenga la pantalla que muestre la información completa requerida en este punto; (2) documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la generación de la pantalla con la información completa requerida.</p>
25.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de las acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo de la base de acciones y ETFs que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de acciones y ETFs, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.</p>

	Requerimiento	Verificación
	<p>pago de dividendo, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónico(s).</p> <p>El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del licitante, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, éste deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de diez años, de al menos una acción y un ETF de la base indicada en el requerimiento.</p>
26.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de betas que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga la información complementaria del vector de betas en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.</p> <p>3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior</p>

	Requerimiento	Verificación
	<p>no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>a partir de la página del licitante, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de diez años, de la beta de al menos una acción y un fondo de inversión del (los) vector(es) indicado(s) en el requerimiento.</p>
27.	<p>Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de licitante para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo determinado. El licitante deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p>	<p>Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del índice de rotación de los instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del licitante, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo en formato csv o xlsx, el cual deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de diez años, del índice de rotación de por lo menos uno de los instrumentos indicados en el requerimiento.</p> <p>Los datos del área y/o persona</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

	Requerimiento	Verificación
	<p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	<p>encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p>

V NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE AL SERVICIO REQUERIDO CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

No aplica

VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

La falta de alguno de los requerimientos señalados en este documento y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones será causal para desechar la propuesta.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

ANEXO A

VECTOR DE INSTRUMENTOS

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato csv
(detalle de la información ampliada mínima requerida)

Descripción	Campo	Observaciones
Fecha del Vector	1	Fecha del cierre del día en el formato dd/mm/aaaa
Tipo de Valor	2	La clave del tipo de valor, de conformidad con los estándares definidos por el Registro Nacional de Valores
Emisora	3	La clave con la que se identifica a la emisora en el Registro Nacional de Valores o las emisiones que se encuentran listados en mercados de valores extranjeros que han sido reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Serie	4	La serie correspondiente a la emisión asignada
Precio Limpio	5	Precio sucio menos los intereses al día de la valuación
Precio Sucio	6	Es el precio del instrumento considerando los intereses del cupón actual
Tasa	7	Tasa interna de retorno sobre una inversión (“Yield to maturity”)
Tasa del cupón	8	Tasa de rendimiento del cupón vigente a la fecha de la valuación
Intereses	9	Rendimiento que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo, calculado al día de la valuación
Duración del cupón	10	Periodicidad de pago del cupón vigente
Sector económico	11	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Sub sector económico	12	Sub clasificación, dentro de cada ramo de actividad económica, en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Características	13	Descripción de las reglas bajo las que opera el cupón,



Descripción	Campo	Observaciones
del cupón		por ejemplo, tasa de referencia para revisión
Fecha de la Emisión	14	Fecha en la que se emitió el instrumento en el formato dd/mm/aaaa
Plazo de la emisión	15	Plazo de la emisión en días
Fecha de vencimiento	16	En el formato dd/mm/aaaa
Valor nominal actualizado	17	Valor nominal actualizado de la emisión al día de la valuación, en las unidades de colocación
Calificación crediticia Fitch	18	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora Fitch Ratings
Calificación crediticia S&P	19	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Standard and Poor's
Calificación crediticia Moody's	20	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Moody's
Días transcurridos del cupón	21	Es el número de días transcurridos durante el cupón vigente.
Monto emitido actualizado	22	Monto total en pesos que actualmente está en circulación
ISIN	23	Código alfanumérico con el que se identifica al instrumento en los mercados financieros
Sobretasa	24	Sobretasa de Rendimiento
Volatilidad	25	Volatilidad implícita a 6 decimales
Fecha Inicio Cupón	26	Fecha en la que inicia el periodo del cupón vigente
Fecha Fin Cupón	27	Fecha en la que finaliza el periodo del cupón vigente
Emisor Nombre Corto	28	Nombre abreviado del emisor
Emisor Nombre Largo	29	Nombre completo del emisor
Calificación HR	30	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora HR Ratings



Descripción	Campo	Observaciones
Duración Macaulay	31	Duración Macaulay del instrumento en años con convención de 360 días
Curva de descuento	32	Curva de referencia para la emisión en cuestión
Tipo de Emisión	33	Modelo de valuación correspondiente a la emisión
Monto emitido	34	Monto total en pesos emitido en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Títulos en circulación	35	Número de títulos del instrumento que actualmente están en circulación
Títulos emitidos	36	Número de títulos emitidos en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Ramo económico	37	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Subramo económico	38	Subramo de la actividad económica en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Moneda	39	Moneda en la que está denominado el precio
Valor nominal original	40	Valor nominal en la fecha de inicio de vigencia del instrumento, en las unidades de colocación
Sobretasa de colocación	41	Es la sobretasa que está considerada en el prospecto.
Duración	42	Sensibilidad del precio del instrumento ante variaciones de la Tasa de descuento, expresada en años.
Convexidad	43	Segunda derivada del precio.
Frecuencia del cupón	44	Periodicidad de pago del cupón, considerada en el prospecto.
Bursatilidad	45	Clasificación de las acciones en el mercado accionario con base en el índice de bursatilidad, señalada como alta, media, baja y mínima.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

ANEXO B
FACTORES DE RIESGO

APARTADO 1

Archivo 1. Archivo con separador de campo “coma” (,), en formato csv.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Fecha del Vector	En el formato aaaa/mm/dd	Fecha	1
Índice de precios y cotizaciones	Valor del índice	IPC	2
Índice de sociedades de inversión común	Valor del índice	IND.SOC.INV.COM.	3
Índice de sociedades de deuda de personas morales	Valor del índice	IND.SOC.DEUDA P.M.	4
Tipo de cambio FIX	Publicado por Banco de México	FIX	5
Valor de la Unidad de Inversión	Publicada por Banco de México	UDI	6
Tasa de Fondeo Bancario	Publicada por Banco de México	TASA FONDEO BANCARIO	7
Tipo de cambio Euro - Peso	Publicado por Reuters	TC EURO	8
TIIE 28	Publicada por Banco de México	TIIE 28 Banxico	9
TIIE 91	Publicada por el Banco de México	TIIE 91 Banxico	10
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 1	11
		CETESmm-i 7	12
		CETESmm-i 28	13
		CETESmm-i 91	14
		CETESmm-i 182	15
		CETESmm-i 364	16
		CETESmm-i 728	17
		CETESmm-i 1092	18
		CETESmm-i 1820	19
		CETESmm-i 3650	20



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		CETESmm-i 7280	21
Curva de Cetes sin impuesto	Mercado secundario	CETESmm 1	22
		CETESmm 7	23
		CETESmm 28	24
		CETESmm 91	25
		CETESmm 182	26
		CETESmm 364	27
		CETESmm 728	28
		CETESmm 1092	29
		CETESmm 1820	30
		CETESmm 3650	31
		CETESmm 7280	32
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario		MXPBAN-1	33
		MXPBAN-7	34
		MXPBAN-28	35
		MXPBAN-91	36
		MXPBAN-182	37
		MXPBAN-364	38
		MXPBAN-728	39
		MXPBAN-1092	40
		MXPBAN-1820	41
		MXPBAN-3650	42
		MXPBAN-7280	43
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-91	44
		MXPAAA-182	45
		MXPAAA-364	46
		MXPAAA-728	47
		MXPAAA-1820	48
		MXPAAA-3640	49
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-91	50
		MXPAA-182	51
		MXPAA-364	52
		MXPAA-728	53
		MXPAA-1820	54



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPAA-3640	55
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-91	56
		MXPA-182	57
		MXPA-364	58
		MXPA-728	59
		MXPA-1820	60
		MXPA-3640	61
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-91	62
		MXPB-182	63
		MXPB-364	64
		MXPB-728	65
		MXPB-1820	66
		MXPB-3640	67
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-91	68
		MXPC-182	69
		MXPC-364	70
		MXPC-728	71
		MXPC-1820	72
		MXPC-3640	73
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-91	74
		MXPD-182	75
		MXPD-364	76
		MXPD-728	77
		MXPD-1820	78
		MXPD-3640	79
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-91	80
		UDIGOB-182	81
		UDIGOB-364	82
		UDIGOB-728	83
		UDIGOB-1092	84
		UDIGOB-1820	85
		UDIGOB-3650	86
		UDIGOB-7280	87
Curva de la Tasa real (UDI) para		UDIBAN-91	88



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-182	89
		UDIBAN-364	90
		UDIBAN-728	91
		UDIBAN-1092	92
		UDIBAN-1820	93
		UDIBAN-3650	94
		UDIBAN-7280	95
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-1	96
		USDTRE-7	97
		USDTRE-28	98
		USDTRE-91	99
		USDTRE-182	100
		USDTRE-364	101
		USDTRE-728	102
		USDTRE-1092	103
		USDTRE-1820	104
		USDTRE-3650	105
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-91	107
		USDGOB-182	108
		USDGOB-364	109
		USDGOB-728	110
		USDGOB-1092	111
		USDGOB-1820	112
		USDGOB-3650	113
		USDGOB-10910	114
Curva de la Tasa Libor	Al menos seis decimales.	LIBOR-1	115
		LIBOR-7	116
		LIBOR-28	117
		LIBOR-91	118
		LIBOR-182	119
		LIBOR-364	120
		LIBOR-728	121
		LIBOR-1092	122



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		LIBOR-1820	123
		LIBOR-3640	124
		LIBOR-10920	125
Curva de Brems	Sin Información	BREMs-28	126
		BREMs-91	127
		BREMs-182	128
		BREMs-364	129
		BREMs-728	130
		BREMs-1092	131
Curva de sobretasa Bonos IPAB	Sin información	IPABONOS-28	132
		IPABONOS-91	133
		IPABONOS-182	134
		IPABONOS-364	135
		IPABONOS-728	136
		IPABONOS-1092	137
Curva de sobretasa Bondes 91		IPABONOS-1820	138
		BONDES91 LT's-91	139
		BONDES91 LT's-182	140
		BONDES91 LT's-364	141
		BONDES91 LT's-728	142
		BONDES91 LT's-1092	143
Curva de sobretasa BPATs		BONDES91 LT's-1820	144
		BPATS-91	145
		BPATS-182	146
		BPATS-364	147
		BPATS-728	148
		BPATS-1092	149
Curva de sobretasa SixBondes	Sin información	BPATS-1820	150
		SixBONDES-182	151
		SixBONDES-364	152
		SixBONDES-728	153
		SixBONDES-1092	154
Curva de la sobretasa del riesgo país	Nodos anuales	SixBONDES-1820	155
		SrpMx05	156



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
México		SrpMx06	157
		SrpMx07	158
		SrpMx08	159
		SrpMx09	160
		SrpMx10	161
		SrpMx11	162
		SrpMx16	163
		SrpMx19	164
		SrpMx26	165
		SrpMx31	166
Curva de la tasa de interés de SWAPS (IRS)		IRS - 7	167
		IRS - 28	168
		IRS - 91	169
		IRS - 182	170
		IRS - 364	171
		IRS - 728	172
		IRS - 1092	173
		IRS - 1820	174
Curva de la tasa de interés de los Fras de TIIE		Fras TIIE - 7	176
		Fras TIIE - 28	177
		Fras TIIE - 91	178
		Fras TIIE - 182	179
		Fras TIIE - 364	180
		Fras TIIE - 728	181
		Fras TIIE - 1092	182
		Fras TIIE - 1820	183
		Fras TIIE - 3640	184
Curva de Cetes mercado primario		CetePrim28	185
		CetePrim91	186
		CetePrim182	187
		CetePrim360	188
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-182	189
		Yield M's-364	190



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		Yield M's-728	191
		Yield M's-1092	192
		Yield M's-1650	193
		Yield M's-1820	194
		Yield M's-7270	195
Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-1	196
		LIBOR-EUR-7	197
		LIBOR-EUR-28	198
		LIBOR-EUR-91	199
		LIBOR-EUR-182	200
		LIBOR-EUR-364	201
		LIBOR-EUR-1092	202
		LIBOR-EUR-1820	203
		LIBOR-EUR-3640	204
		LIBOR-EUR-10800	205
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos		UDIGOBi91	206
		UDIGOBi182	207
		UDIGOBi364	208
		UDIGOBi728	209
		UDIGOBi1092	210
		UDIGOBi1820	211
		UDIGOBi3650	212
Tipo de cambio Dólar - Euro	Publicado por Reuters	USD/EURO	213
Tipo de cambio Euro - Dólar	Publicado por Reuters	EURO/USD	214
Curva de la tasa Mexibor		MEXIBOR28	215
		MEXIBOR91	216
		MEXIBOR180	217
		MEXIBOR270	218
		MEXIBOR360	219
Tipo de cambio Libra Esterlina / Dólar	Publicado por Reuters	GBP/USD	220
Tipo de cambio Dólar / Libra Esterlina	Publicado por Reuters	USD/GBP	221
Tipo de cambio Dólar / Yen	Publicado por Reuters	USD/JPY	222



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Tipo de cambio Yen / Dólar	Publicado por Reuters	JPY/USD	223
Tipo de cambio Peso / Libra esterlina	Publicado por Reuters	MXP/GBP	224
Tipo de cambio Peso / Yen	Publicado por Reuters	MXP/JPY	225
Índice NASDAQ COMPOSITE INDEX	Valor del índice	NASDAQ	226
Índice Down Jones INDUSTRIAL AVERAGE	Valor del índice	Dow Jones	227
S&P TSX COMPOSITE INDEX	Valor del índice	S&P TSX	228
S&P 500 Index	Valor del índice	S&P 500	229
Índice Nikkei 225	Valor del índice	NIKKEI	230
DAX INDEX	Valor del índice	DAX	231
FTSE 100 INDEX	Valor del índice	FTSE 100	232
Índice G102 Merrill Lynch	Sin información	G102 ML	233
Índice EG01 Merrill Lynch	Sin información	EG01 ML	234
Índice Lehman Brothers Euro Aggregate: Treasuries 1-3 Year Index	Sin información	LBIEU	235
Índice Lehman Brothers U.S. Treasury 1-3 Year Index	Sin información	LBIE	236
QWIE	Sin información	QWIE	237
DBIUSTI	Sin información	DBIUSTI	238
Índice ER01 Merrill Lynch	Sin información	ER01	239
Índice UC01 Merrill Lynch	Sin información	UC01	240
Índice CIA0 Merrill Lynch	Sin información	CIA0	241
Índice iBoxx DE0006301187	Sin información	IBCO187	242
Índice iBoxx GB00B05DG727	Sin información	IBDO727	243
Índice iBoxx DE005993190	Sin información	IBCO190	244
CAC-40	Valor del índice	CAC	245
MIBTEL	Valor del índice	MIBTEL	246
HANG SENG	Valor del índice	HSI	247
IBEX	Valor del índice	IBEX	248
MXPC	Valor del índice	MXPC	249
FSTE LATIBEX ALL SHARES 100 INDEX	Valor del índice	LATIBEX	250
MSCI Pan Euro	Valor del índice	MSPE	251
AEX	Valor del índice	AEX	252



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Swiss market index	Valor del índice	SMI	253
MSCI Asia Pacífico (ex Japan)	Valor del índice	MXPCJ	254
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 10920	255
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-10920	256
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-7280	257
		MXPAAA-10920	258
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-7280	259
		MXPAA-10920	260
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-7280	261
		MXPA-10920	262
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-7280	263
		MXPB-10920	264
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-7280	265
		MXPC-10920	266
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-7280	267
		MXPD-10920	268
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-10920	269
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-10920	270
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-7280	271
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-7280	272
Curva de la Tasa Libor		LIBOR-7280	273
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-3650	274
		Yield M's-10920	275
Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-7280	276
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos		UDIGOBi7280	277
		UDIGOBi10920	278
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos		YielR182	279
		YielR364	280



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		YieIR728	281
		YieIR1092	282
		YieIR1650	283
		YieIR1820	284
		YieIR3650	285
		YieIR7280	286
		YieIR10920	287
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 1456	288
		CETESmm-i 2184	289
		CETESmm-i 2548	290
		CETESmm-i 2912	291
		CETESmm-i 3276	292
		CETESmm-i 4004	293
		CETESmm-i 4368	294
		CETESmm-i 4732	295
		CETESmm-i 5096	296
		CETESmm-i 5460	297
		CETESmm-i 5824	298
		CETESmm-i 6188	299
		CETESmm-i 6552	300
		CETESmm-i 6916	301
		CETESmm-i 7644	302
		CETESmm-i 8008	303
		CETESmm-i 8372	304
		CETESmm-i 8736	305
		CETESmm-i 9100	306
		CETESmm-i 9464	307
CETESmm-i 9828	308		
CETESmm-i 10192	309		
CETESmm-i 10556	310		
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-1456	311
		MXPBAN-2184	312
		MXPBAN-2548	313
		MXPBAN-2912	314



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPBAN-3276	315
		MXPBAN-4004	316
		MXPBAN-4368	317
		MXPBAN-4732	318
		MXPBAN-5096	319
		MXPBAN-5460	320
		MXPBAN-5824	321
		MXPBAN-6188	322
		MXPBAN-6552	323
		MXPBAN-6916	324
		MXPBAN-7644	325
		MXPBAN-8008	326
		MXPBAN-8372	327
		MXPBAN-8736	328
		MXPBAN-9100	329
		MXPBAN-9464	330
		MXPBAN-9828	331
		MXPBAN-10192	332
		MXPBAN-10556	333
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-1456	334
		UDIBAN-2184	335
		UDIBAN-2548	336
		UDIBAN-2912	337
		UDIBAN-3276	338
		UDIBAN-4004	339
		UDIBAN-4368	340
		UDIBAN-4732	341
		UDIBAN-5096	342
		UDIBAN-5460	343
		UDIBAN-5824	344
		UDIBAN-6188	345
		UDIBAN-6552	346
		UDIBAN-6916	347
		UDIBAN-7644	348

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		UDIBAN-8008	349
		UDIBAN-8372	350
		UDIBAN-8736	351
		UDIBAN-9100	352
		UDIBAN-9464	353
		UDIBAN-9828	354
		UDIBAN-10192	355
		UDIBAN-10556	356
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-1456	357
		UDIGOB-2184	358
		UDIGOB-2548	359
		UDIGOB-2912	360
		UDIGOB-3276	361
		UDIGOB-4004	362
		UDIGOB-4368	363
		UDIGOB-4732	364
		UDIGOB-5096	365
		UDIGOB-5460	366
		UDIGOB-5824	367
		UDIGOB-6188	368
		UDIGOB-6552	369
		UDIGOB-6916	370
		UDIGOB-7644	371
		UDIGOB-8008	372
		UDIGOB-8372	373
		UDIGOB-8736	374
		UDIGOB-9100	375
		UDIGOB-9464	376
UDIGOB-9828	377		
UDIGOB-10192	378		
UDIGOB-10556	379		
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-1456	380
		Yield M's-2184	381
		Yield M's-2548	382



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		Yield M's-2912	383
		Yield M's-3276	384
		Yield M's-4004	385
		Yield M's-4368	386
		Yield M's-4732	387
		Yield M's-5096	388
		Yield M's-5460	389
		Yield M's-5824	390
		Yield M's-6188	391
		Yield M's-6552	392
		Yield M's-6916	393
		Yield M's-7644	394
		Yield M's-8008	395
		Yield M's-8372	396
		Yield M's-8736	397
		Yield M's-9100	398
		Yield M's-9464	399
		Yield M's-9828	400
		Yield M's-10192	401
Yield M's-10556	402		
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos		YielR1456	403
		YielR2184	404
		YielR2548	405
		YielR2912	406
		YielR3276	407
		YielR4004	408
		YielR4368	409
		YielR4732	410
		YielR5096	411
		YielR5460	412
		YielR5824	413
		YielR6188	414
		YielR6552	415
YielR6916	416		



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		YielR7644	417
		YielR8008	418
		YielR8372	419
		YielR8736	420
		YielR9100	421
		YielR9464	422
		YielR9828	423
		YielR10192	424
		YielR10556	425
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-1092	426
		MXPAAA-1456	427
		MXPAAA-2184	428
		MXPAAA-2548	429
		MXPAAA-2912	430
		MXPAAA-3276	431
		MXPAAA-4004	432
		MXPAAA-4368	433
		MXPAAA-4732	434
		MXPAAA-5096	435
		MXPAAA-5460	436
		MXPAAA-5824	437
		MXPAAA-6188	438
		MXPAAA-6552	439
		MXPAAA-6916	440
		MXPAAA-7644	441
		MXPAAA-8008	442
		MXPAAA-8372	443
		MXPAAA-8736	444
		MXPAAA-9100	445
MXPAAA-9464	446		
MXPAAA-9828	447		
MXPAAA-10192	448		
MXPAAA-10556	449		
Curva de la Tasa para instrumentos		MXPAA-1092	450



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-1456	451
		MXPAA-2184	452
		MXPAA-2548	453
		MXPAA-2912	454
		MXPAA-3276	455
		MXPAA-4004	456
		MXPAA-4368	457
		MXPAA-4732	458
		MXPAA-5096	459
		MXPAA-5460	460
		MXPAA-5824	461
		MXPAA-6188	462
		MXPAA-6552	463
		MXPAA-6916	464
		MXPAA-7644	465
		MXPAA-8008	466
		MXPAA-8372	467
		MXPAA-8736	468
		MXPAA-9100	469
		MXPAA-9464	470
MXPAA-9828	471		
MXPAA-10192	472		
MXPAA-10556	473		
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-1092	474
		MXPA-1456	475
		MXPA-2184	476
		MXPA-2548	477
		MXPA-2912	478
		MXPA-3276	479
		MXPA-4004	480
		MXPA-4368	481
		MXPA-4732	482
		MXPA-5096	483
		MXPA-5460	484



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPA-5824	485
		MXPA-6188	486
		MXPA-6552	487
		MXPA-6916	488
		MXPA-7644	489
		MXPA-8008	490
		MXPA-8372	491
		MXPA-8736	492
		MXPA-9100	493
		MXPA-9464	494
		MXPA-9828	495
		MXPA-10192	496
		MXPA-10556	497
		Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B	
MXPB-1456	499		
MXPB-2184	500		
MXPB-2548	501		
MXPB-2912	502		
MXPB-3276	503		
MXPB-4004	504		
MXPB-4368	505		
MXPB-4732	506		
MXPB-5096	507		
MXPB-5460	508		
MXPB-5824	509		
MXPB-6188	510		
MXPB-6552	511		
MXPB-6916	512		
MXPB-7644	513		
MXPB-8008	514		
MXPB-8372	515		
MXPB-8736	516		
MXPB-9100	517		
MXPB-9464	518		



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPB-9828	519
		MXPB-10192	520
		MXPB-10556	521
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-1092	522
		MXPC-1456	523
		MXPC-2184	524
		MXPC-2548	525
		MXPC-2912	526
		MXPC-3276	527
		MXPC-4004	528
		MXPC-4368	529
		MXPC-4732	530
		MXPC-5096	531
		MXPC-5460	532
		MXPC-5824	533
		MXPC-6188	534
		MXPC-6552	535
		MXPC-6916	536
		MXPC-7644	537
		MXPC-8008	538
		MXPC-8372	539
		MXPC-8736	540
		MXPC-9100	541
	MXPC-9464	542	
	MXPC-9828	543	
	MXPC-10192	544	
	MXPC-10556	545	
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-1092	546
		MXPD-1456	547
		MXPD-2184	548
		MXPD-2548	549
		MXPD-2912	550
		MXPD-3276	551
		MXPD-4004	552



Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPDP-4368	553
		MXPDP-4732	554
		MXPDP-5096	555
		MXPDP-5460	556
		MXPDP-5824	557
		MXPDP-6188	558
		MXPDP-6552	559
		MXPDP-6916	560
		MXPDP-7644	561
		MXPDP-8008	562
		MXPDP-8372	563
		MXPDP-8736	564
		MXPDP-9100	565
		MXPDP-9464	566
		MXPDP-9828	567
		MXPDP-10192	568
MXPDP-10556	569		
Curva de la Tasa Libor	Al menos seis decimales	LIBOR-1456	570
		LIBOR-2184	571
		LIBOR-2548	572
		LIBOR-2912	573
		LIBOR-3276	574
		LIBOR-4004	575
		LIBOR-4368	576
		LIBOR-4732	577
		LIBOR-5096	578
		LIBOR-5460	579
		LIBOR-5824	580
		LIBOR-6188	581
		LIBOR-6552	582
		LIBOR-6916	583
LIBOR-7644	584		
LIBOR-8008	585		
LIBOR-8372	586		

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E334-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	--	---

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		LIBOR-8736	587
		LIBOR-9100	588
		LIBOR-9464	589
		LIBOR-9828	590
		LIBOR-10192	591
		LIBOR-10556	592
Tasa de Fondeo Gubernamental	Publicada por Banco de México	TPFGUB	593
Tasa de Dividendos del IPC	Publicada por la Bolsa Mexicana de Valores	TASA DIVIDENDOS IPC	594

Archivo 2. Archivo con separador de campo “coma” (,), en formato csv.

El contenido del archivo 1 transpuestos con las siguientes especificaciones:

- En la primera columna la fecha en el formato indicado.
- En la segunda columna el nombre del factor de riesgo exactamente como se especifica y en el orden descrito, y se requiere reducir a un nombre que no rebase los 10 caracteres.
- En la tercera columna el valor indicado en el archivo 1.

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	IPC	
aaaammdd	INSOINCO	
aaaammdd	INSODEPM	
aaaammdd	FIX	
aaaammdd	UDI	
aaaammdd	TF BAN	
aaaammdd	TC EURO	
aaaammdd	TIIE 28	
aaaammdd	TIIE 91	
aaaammdd	CETESi 1	
aaaammdd	CETESi 7	
aaaammdd	CETESi 28	
aaaammdd	CETESi 91	
aaaammdd	CETESi 182	
aaaammdd	CETESi 364	
aaaammdd	CETESi 728	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	CETESi1092	
aaaammdd	CETESi1820	
aaaammdd	CETESi3650	
aaaammdd	CETESi7280	
aaaammdd	CETES 1	
aaaammdd	CETES 7	
aaaammdd	CETES 28	
aaaammdd	CETES 91	
aaaammdd	CETES 182	
aaaammdd	CETES 364	
aaaammdd	CETES 728	
aaaammdd	CETES1092	
aaaammdd	CETES1820	
aaaammdd	CETES3650	
aaaammdd	CETES7280	
aaaammdd	MXPBAN1	
aaaammdd	MXPBAN7	
aaaammdd	MXPBAN28	
aaaammdd	MXPBAN91	
aaaammdd	MXPBAN182	
aaaammdd	MXPBAN364	
aaaammdd	MXPBAN728	
aaaammdd	MXPBAN1092	
aaaammdd	MXPBAN1820	
aaaammdd	MXPBAN3650	
aaaammdd	MXPBAN7280	
aaaammdd	MXPAAA91	
aaaammdd	MXPAAA182	
aaaammdd	MXPAAA364	
aaaammdd	MXPAAA728	
aaaammdd	MXPAAA1820	
aaaammdd	MXPAAA3640	
aaaammdd	MXPAA91	
aaaammdd	MXPAA182	
aaaammdd	MXPAA364	
aaaammdd	MXPAA728	
aaaammdd	MXPAA1820	
aaaammdd	MXPAA3640	
aaaammdd	MXPA91	
aaaammdd	MXPA182	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPA364	
aaaammdd	MXPA728	
aaaammdd	MXPA1820	
aaaammdd	MXPA3640	
aaaammdd	MXPB91	
aaaammdd	MXPB182	
aaaammdd	MXPB364	
aaaammdd	MXPB728	
aaaammdd	MXPB1820	
aaaammdd	MXPB3640	
aaaammdd	MXPC91	
aaaammdd	MXPC182	
aaaammdd	MXPC364	
aaaammdd	MXPC728	
aaaammdd	MXPC1820	
aaaammdd	MXPC3640	
aaaammdd	MXPD91	
aaaammdd	MXPD182	
aaaammdd	MXPD364	
aaaammdd	MXPD728	
aaaammdd	MXPD1820	
aaaammdd	MXPD3640	
aaaammdd	UDIGOB91	
aaaammdd	UDIGOB182	
aaaammdd	UDIGOB364	
aaaammdd	UDIGOB728	
aaaammdd	UDIGOB1092	
aaaammdd	UDIGOB1820	
aaaammdd	UDIGOB3650	
aaaammdd	UDIGOB7280	
aaaammdd	UDIBAN91	
aaaammdd	UDIBAN182	
aaaammdd	UDIBAN364	
aaaammdd	UDIBAN728	
aaaammdd	UDIBAN1092	
aaaammdd	UDIBAN1820	
aaaammdd	UDIBAN3650	
aaaammdd	UDIBAN7280	
aaaammdd	USDTRE1	
aaaammdd	USDTRE7	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	USDTRE28	
aaaammdd	USDTRE91	
aaaammdd	USDTRE182	
aaaammdd	USDTRE364	
aaaammdd	USDTRE728	
aaaammdd	USDTRE1092	
aaaammdd	USDTRE1820	
aaaammdd	USDTRE3650	
aaaammdd	USTRE10800	
aaaammdd	USDGOB91	
aaaammdd	USDGOB182	
aaaammdd	USDGOB364	
aaaammdd	USDGOB728	
aaaammdd	USDGOB1092	
aaaammdd	USDGOB1820	
aaaammdd	USDGOB3650	
aaaammdd	USGOB10800	
aaaammdd	LIBOR1	
aaaammdd	LIBOR7	
aaaammdd	LIBOR28	
aaaammdd	LIBOR91	
aaaammdd	LIBOR182	
aaaammdd	LIBOR364	
aaaammdd	LIBOR728	
aaaammdd	LIBOR1092	
aaaammdd	LIBOR1820	
aaaammdd	LIBOR3640	
aaaammdd	LIBOR10920	
aaaammdd	BREMs28	
aaaammdd	BREMs91	
aaaammdd	BREMs182	
aaaammdd	BREMs364	
aaaammdd	BREMs728	
aaaammdd	BREMs1092	
aaaammdd	IPABONOS28	
aaaammdd	IPABONOS91	
aaaammdd	IPABNS182	
aaaammdd	IPABNS364	
aaaammdd	IPABNS728	
aaaammdd	IPABNS1092	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	IPABNS1820	
aaaammdd	BNDS91/91	
aaaammdd	BNDS91182	
aaaammdd	BNDS91364	
aaaammdd	BNDS91728	
aaaammdd	BNDS911092	
aaaammdd	BNDS911820	
aaaammdd	BPATS91	
aaaammdd	BPATS182	
aaaammdd	BPATS364	
aaaammdd	BPATS728	
aaaammdd	BPATS1092	
aaaammdd	BPATS1820	
aaaammdd	BONDES182	
aaaammdd	BONDES364	
aaaammdd	BONDES728	
aaaammdd	BONDES1092	
aaaammdd	BONDES1820	
aaaammdd	SrpMx05	
aaaammdd	SrpMx06	
aaaammdd	SrpMx07	
aaaammdd	SrpMx08	
aaaammdd	SrpMx09	
aaaammdd	SrpMx10	
aaaammdd	SrpMx11	
aaaammdd	SrpMx16	
aaaammdd	SrpMx19	
aaaammdd	SrpMx26	
aaaammdd	SrpMx31	
aaaammdd	IRS 7	
aaaammdd	IRS 28	
aaaammdd	IRS 91	
aaaammdd	IRS 182	
aaaammdd	IRS 364	
aaaammdd	IRS 728	
aaaammdd	IRS 1092	
aaaammdd	IRS 1820	
aaaammdd	IRS 3640	
aaaammdd	F TIIE 7	
aaaammdd	F TIIE 28	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	F TIIE 91	
aaaammdd	FTIIE 182	
aaaammdd	FTIIE 364	
aaaammdd	FTIIE 728	
aaaammdd	FTIIE 1092	
aaaammdd	FTIIE 1820	
aaaammdd	FTIIE 3640	
aaaammdd	CetePm28	
aaaammdd	CetePm91	
aaaammdd	CetePm182	
aaaammdd	CetePm364	
aaaammdd	Yield 182	
aaaammdd	Yield 364	
aaaammdd	Yield 728	
aaaammdd	Yield 1092	
aaaammdd	Yield 1650	
aaaammdd	Yield 1820	
aaaammdd	Yield 7280	
aaaammdd	LIBOREUR1	
aaaammdd	LIBOREUR7	
aaaammdd	LIBOREUR28	
aaaammdd	LIBOREUR91	
aaaammdd	LIBOER182	
aaaammdd	LIBOER364	
aaaammdd	LIBOER1092	
aaaammdd	LIBOER1820	
aaaammdd	LIBOER3640	
aaaammdd	LIBER10800	
aaaammdd	UDIGOBi91	
aaaammdd	UDIGOBi182	
aaaammdd	UDIGOBi364	
aaaammdd	UDIGOBi728	
aaaammdd	UDIGBi1092	
aaaammdd	UDIGBi1820	
aaaammdd	UDIGBi3650	
aaaammdd	USD/EURO	
aaaammdd	EUR/USD	
aaaammdd	MEXIBOR28	
aaaammdd	MEXIBOR91	
aaaammdd	MEXIBOR180	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MEXIBOR270	
aaaammdd	MEXIBOR360	
aaaammdd	GBP/USD	
aaaammdd	USD/GBP	
aaaammdd	USD/JPY	
aaaammdd	JPY/USD	
aaaammdd	MXP/GBP	
aaaammdd	MXP/JPY	
aaaammdd	NASDAQ	
aaaammdd	Dow Jones	
aaaammdd	S&P TSX	
aaaammdd	S&P 500	
aaaammdd	NIKKEI	
aaaammdd	DAX	
aaaammdd	FTSE 100	
aaaammdd	G102 ML	
aaaammdd	EG01 ML	
aaaammdd	LBIEU	
aaaammdd	LBIE	
aaaammdd	QWIE	
aaaammdd	DBIUSTI	
aaaammdd	ER01	
aaaammdd	UC01	
aaaammdd	C1A0	
aaaammdd	IBCO187	
aaaammdd	IBDO727	
aaaammdd	IBCO190	
aaaammdd	CAC	
aaaammdd	MIBTEL	
aaaammdd	HSI	
aaaammdd	IBEX	
aaaammdd	MXPC	
aaaammdd	LATIBEX	
aaaammdd	MSPE	
aaaammdd	AEX	
aaaammdd	SMI	
aaaammdd	MXPCJ	
aaaammdd	CETEi10920	
aaaammdd	MPBAN10920	
aaaammdd	MXPAAA7280	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MPAAA10920	
aaaammdd	MXPAA7280	
aaaammdd	MXPAA10920	
aaaammdd	MXPA7280	
aaaammdd	MXPA10920	
aaaammdd	MXPB7280	
aaaammdd	MXPB10920	
aaaammdd	MXPC7280	
aaaammdd	MXPC10920	
aaaammdd	MXPD7280	
aaaammdd	MXPD10920	
aaaammdd	UDIGO10920	
aaaammdd	UDIBA10920	
aaaammdd	USTRE7280	
aaaammdd	USGOB7280	
aaaammdd	LIBOR7280	
aaaammdd	Yield 3650	
aaaammdd	Yield10920	
aaaammdd	LIBOER7280	
aaaammdd	UDIGBi7280	
aaaammdd	UDIGi10920	
aaaammdd	YielR182	
aaaammdd	YielR364	
aaaammdd	YielR728	
aaaammdd	YielR1092	
aaaammdd	YielR1650	
aaaammdd	YielR1820	
aaaammdd	YielR3650	
aaaammdd	YielR7280	
aaaammdd	YielR10920	
aaaammdd	CETESi1456	
aaaammdd	CETESi2184	
aaaammdd	CETESi2548	
aaaammdd	CETESi2912	
aaaammdd	CETESi3276	
aaaammdd	CETESi4004	
aaaammdd	CETESi4368	
aaaammdd	CETESi4732	
aaaammdd	CETESi5096	
aaaammdd	CETESi5460	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	CETESi5824	
aaaammdd	CETESi6188	
aaaammdd	CETESi6552	
aaaammdd	CETESi6916	
aaaammdd	CETESi7644	
aaaammdd	CETESi8008	
aaaammdd	CETESi8372	
aaaammdd	CETESi8736	
aaaammdd	CETESi9100	
aaaammdd	CETESi9464	
aaaammdd	CETESi9828	
aaaammdd	CETESi10192	
aaaammdd	CETESi10556	
aaaammdd	MXPBAN1456	
aaaammdd	MXPBAN2184	
aaaammdd	MXPBAN2548	
aaaammdd	MXPBAN2912	
aaaammdd	MXPBAN3276	
aaaammdd	MXPBAN4004	
aaaammdd	MXPBAN4368	
aaaammdd	MXPBAN4732	
aaaammdd	MXPBAN5096	
aaaammdd	MXPBAN5460	
aaaammdd	MXPBAN5824	
aaaammdd	MXPBAN6188	
aaaammdd	MXPBAN6552	
aaaammdd	MXPBAN6916	
aaaammdd	MXPBAN7644	
aaaammdd	MXPBAN8008	
aaaammdd	MXPBAN8372	
aaaammdd	MXPBAN8736	
aaaammdd	MXPBAN9100	
aaaammdd	MXPBAN9464	
aaaammdd	MXPBAN9828	
aaaammdd	MPBAN10192	
aaaammdd	MPBAN10556	
aaaammdd	UDIBAN1456	
aaaammdd	UDIBAN2184	
aaaammdd	UDIBAN2548	
aaaammdd	UDIBAN2912	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	UDIBAN3276	
aaaammdd	UDIBAN4004	
aaaammdd	UDIBAN4368	
aaaammdd	UDIBAN4732	
aaaammdd	UDIBAN5096	
aaaammdd	UDIBAN5460	
aaaammdd	UDIBAN5824	
aaaammdd	UDIBAN6188	
aaaammdd	UDIBAN6552	
aaaammdd	UDIBAN6916	
aaaammdd	UDIBAN7644	
aaaammdd	UDIBAN8008	
aaaammdd	UDIBAN8372	
aaaammdd	UDIBAN8736	
aaaammdd	UDIBAN9100	
aaaammdd	UDIBAN9464	
aaaammdd	UDIBAN9828	
aaaammdd	UDIBA10192	
aaaammdd	UDIBA10556	
aaaammdd	UDIGOB1456	
aaaammdd	UDIGOB2184	
aaaammdd	UDIGOB2548	
aaaammdd	UDIGOB2912	
aaaammdd	UDIGOB3276	
aaaammdd	UDIGOB4004	
aaaammdd	UDIGOB4368	
aaaammdd	UDIGOB4732	
aaaammdd	UDIGOB5096	
aaaammdd	UDIGOB5460	
aaaammdd	UDIGOB5824	
aaaammdd	UDIGOB6188	
aaaammdd	UDIGOB6552	
aaaammdd	UDIGOB6916	
aaaammdd	UDIGOB7644	
aaaammdd	UDIGOB8008	
aaaammdd	UDIGOB8372	
aaaammdd	UDIGOB8736	
aaaammdd	UDIGOB9100	
aaaammdd	UDIGOB9464	
aaaammdd	UDIGOB9828	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	UDIGO10192	
aaaammdd	UDIGO10556	
aaaammdd	Yield 1456	
aaaammdd	Yield 2184	
aaaammdd	Yield 2548	
aaaammdd	Yield 2912	
aaaammdd	Yield 3276	
aaaammdd	Yield 4004	
aaaammdd	Yield 4368	
aaaammdd	Yield 4732	
aaaammdd	Yield 5096	
aaaammdd	Yield 5460	
aaaammdd	Yield 5824	
aaaammdd	Yield 6188	
aaaammdd	Yield 6552	
aaaammdd	Yield 6916	
aaaammdd	Yield 7644	
aaaammdd	Yield 8008	
aaaammdd	Yield 8372	
aaaammdd	Yield 8736	
aaaammdd	Yield 9100	
aaaammdd	Yield 9464	
aaaammdd	Yield 9828	
aaaammdd	Yield10192	
aaaammdd	Yield10556	
aaaammdd	YielR1456	
aaaammdd	YielR2184	
aaaammdd	YielR2548	
aaaammdd	YielR2912	
aaaammdd	YielR3276	
aaaammdd	YielR4004	
aaaammdd	YielR4368	
aaaammdd	YielR4732	
aaaammdd	YielR5096	
aaaammdd	YielR5460	
aaaammdd	YielR5824	
aaaammdd	YielR6188	
aaaammdd	YielR6552	
aaaammdd	YielR6916	
aaaammdd	YielR7644	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	YieIR8008	
aaaammdd	YieIR8372	
aaaammdd	YieIR8736	
aaaammdd	YieIR9100	
aaaammdd	YieIR9464	
aaaammdd	YieIR9828	
aaaammdd	YieIR10192	
aaaammdd	YieIR10556	
aaaammdd	MXPAAA1092	
aaaammdd	MXPAAA1456	
aaaammdd	MXPAAA2184	
aaaammdd	MXPAAA2548	
aaaammdd	MXPAAA2912	
aaaammdd	MXPAAA3276	
aaaammdd	MXPAAA4004	
aaaammdd	MXPAAA4368	
aaaammdd	MXPAAA4732	
aaaammdd	MXPAAA5096	
aaaammdd	MXPAAA5460	
aaaammdd	MXPAAA5824	
aaaammdd	MXPAAA6188	
aaaammdd	MXPAAA6552	
aaaammdd	MXPAAA6916	
aaaammdd	MXPAAA7644	
aaaammdd	MXPAAA8008	
aaaammdd	MXPAAA8372	
aaaammdd	MXPAAA8736	
aaaammdd	MXPAAA9100	
aaaammdd	MXPAAA9464	
aaaammdd	MXPAAA9828	
aaaammdd	MPAAA10192	
aaaammdd	MPAAA10556	
aaaammdd	MXPAA1092	
aaaammdd	MXPAA1456	
aaaammdd	MXPAA2184	
aaaammdd	MXPAA2548	
aaaammdd	MXPAA2912	
aaaammdd	MXPAA3276	
aaaammdd	MXPAA4004	
aaaammdd	MXPAA4368	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPAA4732	
aaaammdd	MXPAA5096	
aaaammdd	MXPAA5460	
aaaammdd	MXPAA5824	
aaaammdd	MXPAA6188	
aaaammdd	MXPAA6552	
aaaammdd	MXPAA6916	
aaaammdd	MXPAA7644	
aaaammdd	MXPAA8008	
aaaammdd	MXPAA8372	
aaaammdd	MXPAA8736	
aaaammdd	MXPAA9100	
aaaammdd	MXPAA9464	
aaaammdd	MXPAA9828	
aaaammdd	MXPAA10192	
aaaammdd	MXPAA10556	
aaaammdd	MXPA1092	
aaaammdd	MXPA1456	
aaaammdd	MXPA2184	
aaaammdd	MXPA2548	
aaaammdd	MXPA2912	
aaaammdd	MXPA3276	
aaaammdd	MXPA4004	
aaaammdd	MXPA4368	
aaaammdd	MXPA4732	
aaaammdd	MXPA5096	
aaaammdd	MXPA5460	
aaaammdd	MXPA5824	
aaaammdd	MXPA6188	
aaaammdd	MXPA6552	
aaaammdd	MXPA6916	
aaaammdd	MXPA7644	
aaaammdd	MXPA8008	
aaaammdd	MXPA8372	
aaaammdd	MXPA8736	
aaaammdd	MXPA9100	
aaaammdd	MXPA9464	
aaaammdd	MXPA9828	
aaaammdd	MXPA10192	
aaaammdd	MXPA10556	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPB1092	
aaaammdd	MXPB1456	
aaaammdd	MXPB2184	
aaaammdd	MXPB2548	
aaaammdd	MXPB2912	
aaaammdd	MXPB3276	
aaaammdd	MXPB4004	
aaaammdd	MXPB4368	
aaaammdd	MXPB4732	
aaaammdd	MXPB5096	
aaaammdd	MXPB5460	
aaaammdd	MXPB5824	
aaaammdd	MXPB6188	
aaaammdd	MXPB6552	
aaaammdd	MXPB6916	
aaaammdd	MXPB7644	
aaaammdd	MXPB8008	
aaaammdd	MXPB8372	
aaaammdd	MXPB8736	
aaaammdd	MXPB9100	
aaaammdd	MXPB9464	
aaaammdd	MXPB9828	
aaaammdd	MXPB10192	
aaaammdd	MXPB10556	
aaaammdd	MXPC1092	
aaaammdd	MXPC1456	
aaaammdd	MXPC2184	
aaaammdd	MXPC2548	
aaaammdd	MXPC2912	
aaaammdd	MXPC3276	
aaaammdd	MXPC4004	
aaaammdd	MXPC4368	
aaaammdd	MXPC4732	
aaaammdd	MXPC5096	
aaaammdd	MXPC5460	
aaaammdd	MXPC5824	
aaaammdd	MXPC6188	
aaaammdd	MXPC6552	
aaaammdd	MXPC6916	
aaaammdd	MXPC7644	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPC8008	
aaaammdd	MXPC8372	
aaaammdd	MXPC8736	
aaaammdd	MXPC9100	
aaaammdd	MXPC9464	
aaaammdd	MXPC9828	
aaaammdd	MXPC10192	
aaaammdd	MXPC10556	
aaaammdd	MXPDI092	
aaaammdd	MXPDI456	
aaaammdd	MXPDI2184	
aaaammdd	MXPDI2548	
aaaammdd	MXPDI2912	
aaaammdd	MXPDI3276	
aaaammdd	MXPDI4004	
aaaammdd	MXPDI4368	
aaaammdd	MXPDI4732	
aaaammdd	MXPDI5096	
aaaammdd	MXPDI5460	
aaaammdd	MXPDI5824	
aaaammdd	MXPDI6188	
aaaammdd	MXPDI6552	
aaaammdd	MXPDI6916	
aaaammdd	MXPDI7644	
aaaammdd	MXPDI8008	
aaaammdd	MXPDI8372	
aaaammdd	MXPDI8736	
aaaammdd	MXPDI9100	
aaaammdd	MXPDI9464	
aaaammdd	MXPDI9828	
aaaammdd	MXPDI10192	
aaaammdd	MXPDI10556	
aaaammdd	LIBORI456	
aaaammdd	LIBORI2184	
aaaammdd	LIBORI2548	
aaaammdd	LIBORI2912	
aaaammdd	LIBORI3276	
aaaammdd	LIBORI4004	
aaaammdd	LIBORI4368	
aaaammdd	LIBORI4732	



FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	LIBOR5096	
aaaammdd	LIBOR5460	
aaaammdd	LIBOR5824	
aaaammdd	LIBOR6188	
aaaammdd	LIBOR6552	
aaaammdd	LIBOR6916	
aaaammdd	LIBOR7644	
aaaammdd	LIBOR8008	
aaaammdd	LIBOR8372	
aaaammdd	LIBOR8736	
aaaammdd	LIBOR9100	
aaaammdd	LIBOR9464	
aaaammdd	LIBOR9828	
aaaammdd	LIBOR10192	
aaaammdd	LIBOR10556	
aaaammdd	TFGUB	
aaaammdd	TASADIVIPC	

APARTADO 2

Factor de riesgo 1. Curva Bancaria B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “Nominal_Interbancaria_Pagares”

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Nombre de Identificación del archivo	Nombre de la curva	Nodos de la curva	Tasa	Nombre de la curva	Tasa	Nombre de la curva	Tasa
“GEI” Alfabético en mayúsculas	“B1” Alfanumérico	Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	Numérico.	“B2” Alfanumérico	Numérico.	“B3” Alfanumérico	Numérico.

Factor de riesgo 2. Curva Bonos M. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “BonosM_Yield”

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E334-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Nodos de la curva	Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva	Tasa
"BMI" Alfabético en mayúsculas	"BONOS" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	Numérico.	Numérico.

Factor de riesgo 3. Curva Cetes con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Cetes_Zero"



El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Nodos de la curva	Tasas de mercado utilizadas para la construcción de la curva	Tasa	Precios de mercado utilizados para la construcción de la curva	Precio
"BI" Alfabético en mayúsculas	"CETES" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	Numérico.	Numérico.	Numérico.	Numérico.

Factor de riesgo 4. Curva Descuento IRS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "irs"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Fecha	Nodos de la curva	Campo vacío	Tasa	Forward
"*F" Alfabético en mayúsculas	"TIE28-IRS" Alfanúmerico	En el formato aammdd	Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva		Numérico.	Numérico.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>Gobierno de México</p> 
---	---

Factor de riesgo 5. Curva Libor. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “*curva_libor*”

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Nodos de la curva	Fecha	Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva	Tasa
“*L” Alfabético en mayúsculas	“LIBOR” Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	En el formato aammdd	Numérico.	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 6. Curva Papel Corporativo D1 a D6. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “*Papel_Corporativo*”


El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Nodos de la curva	Tasa D1	Tasa D2	Tasa D3	Tasa D4	Tasa D5	Tasa D6
“PC” Alfabético en mayúsculas	“D” Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.					

Factor de riesgo 7. Curva Real. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “*Real_Neta_Zero_SEMI*”

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>Gobierno de México</p>  <p>IMSS</p>
---	--

Factor de riesgo 8. Curva Real con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Real_Bruta_Zero_SEMI”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 9. Curva Reporto Bancario B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Repo_Interbancarias”*.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Nombre de Identificación del archivo	Tipo de instrumento	Nodos de la curva	Tasa B1	Tipo de instrumento	Tasa B2	Tipo de instrumento	Tasa B3
“*R” Alfabético en mayúsculas	“REPOB1” Alfanumérico	Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico,	“REPOB2” Alfanumérico	Numérico,	“REPOUB” Alfabético en mayúsculas	Numérico,

Factor de riesgo 10. Curva UDI-Libor. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“UDI-Libor”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 11. Curva Yield Real. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Real_Neta_Yield”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 12. Curva Sobretasa BondesD. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Sobretasa LD”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 13. Curva Sobretasas BPIS. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Sobretasa IS”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta <i>n</i> nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 14. Curva Sobretasa IM. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: *“Sobretasa IM”*

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	Numérico,.

Factor de riesgo 15. Curva Sobretasa IQ. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “*Sobretasa IQ*”

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	Tasa
Numérico. Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	Numérico.

ANEXO C

SUPERFICIE DE VOLATILIDAD DEL IPC

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato csv.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fecha	Índice	Días por vencer	Strike	Volatilidad
Fecha del archivo con formato: dd/mm/aaaa	Nombre del subyacente: “MEXBOL- 1_CALL”	Días por vencer de la opción de compra.	Precio de ejercicio de la opción de compra.	Volatilidad implícita de la opción de acuerdo a la metodología del proveedor. Los decimales del valor de la volatilidad no se deberán truncar, ni redondear.
	Nombre del subyacente: “MEXBOL- 1_PUT”	Días por vencer de la opción de venta.	Precio de ejercicio de la opción de venta.	

ANEXO D

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato csv.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Instrumento	Fecha	Días por vencer del cupón	Periodo del cupón	Interés	Valor nominal	Amortización	Flujo
Tipo de valor_instrumento_serie	Fecha inicial de cada cupón, en formato dd/mm/aaaa	Número de días por vencer que le quedan a cada cupón.	Periodicidad de pago del cupón, considerada en el prospecto.	Numéricos. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.			



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

I) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

II) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- Plazo: el servicio se requiere a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Lugar: La prestación del servicio se proporcionará al personal ubicado en las oficinas de la UIF y de la CARF, ubicadas en Reforma 476, piso 8, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.
- La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página del proveedor o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la CARF le proporcione al proveedor mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, según se especifica en el numeral correspondiente al *Programa de entrega del servicio*.

- Área responsable de la recepción de los requerimientos:

Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de la Dirección de Finanzas.

- Cargo de la persona autorizada para elaborar el Acta de Entrega-Recepción del servicio:

Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.

III) PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Los siguientes términos y condiciones de las entregas de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.



	Requerimiento	Entrega
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, <i>Exchange Traded Funds</i> (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, lo deberá proporcionar a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	<p>Para los archivos referidos en el apartado 1, el proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), los archivos electrónicos en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, los deberá proporcionar a través de una dirección electrónica oficial para descargarlos de forma diaria.</p> <p>Para los archivos señalados en el apartado 2, los deberá proporcionar a través de las direcciones electrónicas oficiales para su descarga diaria.</p>
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	<p>El proveedor incorporará los nuevos factores de riesgo en los dos archivos electrónicos señalados en el punto 2, con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B, en formato csv, como versión de prueba, para las fechas solicitadas por la CARF. El proveedor deberá enviar dichos archivos de prueba vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite, de forma paralela a los archivos oficiales, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. Cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor que incluya los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales.</p> <p>Dentro de este plazo de 5 días, el proveedor entregará la(s) serie(s) histórica(s) en un</p>



	Requerimiento	Entrega
		<p>archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite.</p> <p>Para la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente, el proveedor la entregará en un plazo máximo de 5 días en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite, a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.</p>
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), un archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, lo deberá proporcionar a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.
5.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones electrónicas que la CARF solicite; además, lo deberá proporcionar a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	<p>El proveedor proporcionará las 30 claves de acceso o, en su caso, revisará el estatus de las claves de acceso asignadas (en un contrato previo de ser el caso), en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione, vía correo electrónico, una lista del personal que requiere clave de acceso.</p> <p>Posteriormente, durante la vigencia del servicio, el proveedor asignará una clave de acceso nueva el mismo día que la CARF realice la solicitud vía correo electrónico.</p>
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información	La CARF proporcionará al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características de la(s) nota(s) estructurada(s), solicitando al proveedor su



	Requerimiento	Entrega
	especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	valuación e incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de que la CARF envíe el correo electrónico con el/los prospecto(s).
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx. El proveedor entregará la información histórica en un archivo, en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico.
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.

	Requerimiento	Entrega
	señalados en el Anexo A.	
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato pdf o docx.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.



	Requerimiento	Entrega
	<p>página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.</p>	
18.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; para este último, en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.</p>

	Requerimiento	Entrega
19.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de su solicitud.</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p>
20.	<p>Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.</p> <p>El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los <i>benchmarks</i> -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-</p> <p>El/los manual(es) contendrá como mínimo:</p> <p>20.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.2) Catálogo(s) de <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.</p> <p>20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices..</p> <p>20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices.</p>	<p>Consulta de los <i>benchmarks</i> o índices en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>Versión electrónica, en formato PDF, del/ los manual(es) de <i>benchmarks</i> o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los <i>benchmarks</i> públicos, que incluya(n) lo especificado en el Requerimiento en los puntos 20.1 a 20.6. dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).</p> <p>En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 20.1 a 20.6 mencionados, el proveedor presentará en forma adicional, un documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria.</p>

	Requerimiento	Entrega
	20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.	
21.	<p>Entre los <i>benchmarks</i> públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en:</p> <p>21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo.</p> <p>21.4) deuda bancaria de corto plazo.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con <i>benchmarks</i> públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; de los índices con las características señaladas en este requerimiento, para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá indicar mediante un archivo PDF otros <i>benchmarks</i> públicos que cuenten con características similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.</p>
22.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV.</p> <p>22.1) La información general que se requiere es el <u>valor diario del benchmark como índice</u>.</p> <p>22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 22.2.1) la <u>composición detallada</u> al cierre de día indicando los <u>instrumentos</u> que integran el <i>benchmark</i> (<u>tipo valor, emisor y serie</u>); 22.2.2) la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 22.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i>.</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p>

	Requerimiento	Entrega
	En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.
24.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.	Diario (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.
25.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.



	Requerimiento	Entrega
	<p>de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p>
<p>26.</p>	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

	Requerimiento	Entrega
	<p>proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	
27.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	<p>Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p>

IV) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Criterio Binario.

V) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Contar con la autorización, otorgada por la CNBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

VI) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No aplica.

VII) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL IMSS

No aplica.

VIII) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

IX) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el lineamiento 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena aplicable al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico para los efectos del presente punto; el administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

X) DEDUCTIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las deductivas que se aplicarán por la prestación deficiente del servicio serán las siguientes:

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, <i>Exchange Traded Funds</i> (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	Diaria (días hábiles), mediante la entrega de la información, en un archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico a las direcciones solicitadas por la CARF y a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo con el vector de instrumentos al no cumplir con todos los elementos requeridos en el Anexo A.	0.012% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el	Diaria (días hábiles), mediante la entrega de la información, en dos archivos electrónicos en formato csv referentes al apartado 1 del Anexo B, vía correo electrónico a las direcciones solicitadas por la	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos con el vector de factores de riesgo, al no cumplir con todos los elementos	0.012% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio,	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	CARF y a través del acceso a una dirección electrónica oficial para descargarlos. Diaria (días hábiles), por medio de las direcciones electrónicas oficiales para descargar los archivos electrónicos de 15 factores de riesgo señalados en el apartado 2 del Anexo B.	requeridos en el (los) apartados 1 y/o 2 del Anexo B.	sin considerar el I.V.A.	
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor, de forma paralela a los archivos oficiales, incorporará y entregará los nuevos factores de riesgo, en los dos archivos señalados en el punto 2, en formato csv como versión de prueba, vía correo electrónico a las direcciones que	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	existente.	<p>la CARF solicite. Posteriormente, cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor que incluya los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales. Dentro de este plazo de 5 días, el proveedor entregará la(s) serie(s) histórica(s) en un archivo electrónico en formato csv o xlsx vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite. En un plazo máximo de 5 días a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor entregará la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite.</p>			

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	Diaria (días hábiles) mediante la entrega de la información, vía correo electrónico, a las direcciones solicitadas por la CARF en un archivo electrónico en formato csv o xlsx y el acceso a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido tiempo, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
5.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	Diaria (días hábiles) mediante la entrega vía correo electrónico de la información, vía correo electrónico, a las direcciones solicitadas por la CARF en un archivo electrónico en formato csv o xlsx y el acceso a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con el calendario de amortizaciones, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que inicie la vigencia del	Por cada asignación deficiente o fuera del plazo	0.012% por cada clave de acceso asignada deficiente	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	servicio, el proveedor proporcionará o en su caso revisará el estatus de las claves de acceso asignadas (en un contrato previo de ser el caso), para lo cual la CARF le proporcionará, vía correo electrónico, una lista del personal que requiere clave de acceso. Posteriormente, durante la vigencia del contrato, el mismo día que la CARF realice la solicitud, vía correo electrónico, el proveedor asignará una clave de acceso nueva,	establecido de las claves de acceso, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	mente o fuera de tiempo, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain</i>	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características de la(s) nota(s) estructurada(s), solicitando al	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido de la valuación e incorporación en el vector de instrumentos de la(s) nota(s)	0.012% por cada nota estructurada entregada con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	<i>Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	proveedor su valoración e incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A.	estructurada(s), al no cumplir con todos los elementos requeridos.	del servicio, sin considerar el I.V.A.	
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xls. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor, vía correo electrónico, entregará la información histórica en un archivo electrónico, en formato csv o xls.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos bancarios, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
10	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos corporativos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
11	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos gubernamentales, al no	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	menos los campos señalados en el Anexo A.	formato csv o xls.	cumplir con todos los elementos requeridos.	del servicio, sin considerar el I.V.A.	
12	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xls.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera de tiempo del archivo de la base de notas estructuradas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
13	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xls.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de eurobonos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
14	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato pdf o docx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos electrónicos de los prospectos de colocación de ofertas públicas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
15	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico del vector de operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
16	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	niveles de mercado para la fecha actual.	proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	establecido del archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	
17	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) del vector(es) de instrumentos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
18	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos de las curvas domésticas y extranjeras, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
19	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.				
20	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia del rendimiento sea una tasa de interés.	Consulta de los <i>benchmarks</i> o índices en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Versión electrónica, en formato PDF, del (de los) manual(es) de <i>benchmarks</i> o índices públicos dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, en cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los <i>benchmarks</i> públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
21	Entre los <i>benchmarks</i> públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años). 21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años). 21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 21.4) deuda bancaria de corto plazo.	Conforme a las especificaciones señaladas en el requerimiento, consulta vía internet y/o entrega electrónica de la versión electrónica, en formato PDF, del (de los) manual(es) de <i>benchmarks</i> o índices públicos dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, en cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los <i>benchmarks</i> públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
22	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los <i>benchmarks</i> públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.		considerar el I.V.A.	
23	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil de la fecha de consulta	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
24	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.	Diario (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.	Por la deficiencia en cada acceso en línea a la calculadora, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por la deficiencia en cada acceso, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
25	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o	0.012% por cada archivo entregado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).	página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.	fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de acciones y ETFs, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	
26	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de las acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la información se pueda	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera de tiempo del (los) archivo(s), al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.		el I.V.A.	
27	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s); así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.			

XI) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA

La modalidad del contrato será Cerrado, con una sola fuente de abasto.

XII) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO

No aplica.

XIII) GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los siguientes términos y condiciones de las garantías de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.

	Requerimiento	Garantía
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, <i>Exchange Traded Funds</i> (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que el archivo presente, de manera enunciativa mas no limitativa, alguno de los siguientes errores: problemas para descargarlo o abrirlo, datos incorrectos, incompletos y/o en blanco (denominados en lo sucesivo como "errores de archivo"), el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor reenviará, según aplique, los archivos con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga.



	Requerimiento	Garantía
	Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	<p>En caso de que la información de los nuevos factores que se incorporen a los archivos oficiales tengan errores de archivo, el proveedor reenviará el/los archivo(s) con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga.</p> <p>En caso de que la información de las series históricas o de la ampliación de información histórica del/los archivo(s) recibidos por la CARF tenga errores de archivo, el proveedor reenviará los archivos con la información corregida en un máximo de 3 días hábiles a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite.</p>
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	En caso de que la información del archivo tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
5.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información del archivo tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a	Una vez que el proveedor proporcione las 30 claves de acceso, cada usuario deberá verificar su acceso a la página; en caso de que no se



	Requerimiento	Garantía
	5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	pueda acceder o, posteriormente, se desactive la clave, el proveedor deberá activarla el mismo día en que se reporte.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	El proveedor deberá proporcionar a la CARF, vía correo electrónico, la(s) metodología(s) que permita(n) reproducir el procedimiento para determinar el valor de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) solicitada(s).
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	<p>En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.</p> <p>En caso de que el archivo con la información histórica tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida en un máximo de 3 días hábiles a las direcciones de correo electrónico que el Instituto solicite.</p>
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor	En caso de que la información del



	Requerimiento	Garantía
	para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.



	Requerimiento	Garantía
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato pdf o docx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se



	Requerimiento	Garantía
	<p>cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica de (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, al igual que la información complementaria, en su caso.</p>	<p>requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para los vectores mencionados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más vectores que éste publique. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los vectores de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>
18.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga las curvas domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha,</p>	<p>En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor deberá proporcionar la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo</p>

	Requerimiento	Garantía
	<p>periodos y nodo(s) seleccionado(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.</p> <p>En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.</p>	<p>restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>
19.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.</p>	<p>En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>
20.	<p>Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.</p> <p>El/los manual(es) citado(s) deberá(n)</p>	<p>En caso de que la información referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) citado(s) o bien, algún error en la información relacionada con el Requerimiento, el</p>



	Requerimiento	Garantía
	<p>mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los <i>benchmarks</i> -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-.</p> <p>El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:</p> <p>20.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.2) Catálogo(s) de <i>benchmarks</i> públicos.</p> <p>20.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.</p> <p>20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices.</p> <p>20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices.</p> <p>20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.</p>	<p>proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que se notifique el evento al Instituto. <u>La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor.</u></p> <p>La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier <i>benchmark</i> público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los <i>benchmarks</i> públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> contenidos en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.</p>
21.	<p>Entre los <i>benchmarks</i> públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en:</p> <p>21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano</p>	<p>En caso de que el proveedor no cuente con los índices referidos en el Requerimiento, indicará cuáles índices (nuevos o ya existentes) de su catálogo pudieran reemplazar a los señalados en el requerimiento en un plazo máximo de tres días naturales, vía escrita o por correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o</p>

	Requerimiento	Garantía
	<p>plazo (entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo.</p> <p>21.4) deuda bancaria de corto plazo.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con <i>benchmarks</i> públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.</p>	<p>metodologías de generación de los <i>benchmarks</i> públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> señalados en este Requerimiento, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.</p>
22.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV.</p> <p>22.1) La información general que se requiere es el <u>valor diario del <i>benchmark</i> como índice</u>.</p> <p>22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 22.2.1) la <u>composición detallada</u> al cierre de día indicando los <u>instrumentos</u> que integran el <i>benchmark</i> (<u>tipo valor, emisor y serie</u>); 22.2.2) la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 22.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i>.</p> <p>En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en</p>	<p>En caso de que la información en forma general y en forma desagregada referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer los accesos en un plazo máximo de tres días naturales.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento. La CAEE podrá solicitar el desglose de la información para fechas históricas, explicación y/o reproducción de la información referida en el Requerimiento (en forma</p>



	Requerimiento	Garantía
	<p>forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>general y en forma desagregada), en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: el desglose de la información de fechas históricas el mismo día de la solicitud, o bien, el día hábil siguiente antes de las 10 am en caso de haberse solicitado después de las 5 pm; la explicación, la réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de la información referida como general y desagregada, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> contenidos en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados.</p> <p>El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.</p>
<p>23.</p>	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.</p>	<p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 pm, el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.</p> <p>En caso de que sea detectado algún</p>



	Requerimiento	Garantía
		<p>incumplimiento al/(a los) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, o bien, por detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique el evento al Instituto. <u>La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor</u>, aun cuando la CAEE detecte un error, incumplimiento o falta de apego al/(a los) manual(es) citado(s).</p> <p>La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier <i>benchmark</i> público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los <i>benchmarks</i> públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> contenidos en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios señalados.</p> <p>El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/ (de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.</p>
24.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de	La CAEE podrá solicitar que el proveedor habilite a los usuarios en el uso de la

	Requerimiento	Garantía
	<p>rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.</p>	<p>calculadora para garantizar el buen uso de la misma, asimismo deberá facilitar el acceso a la metodología utilizada en la valuación de los instrumentos del vector, a través de su página de Internet, o bien, de un archivo electrónico en formato PDF.</p> <p>En caso de no tener acceso a la calculadora o ésta no funcione correctamente, el proveedor restablecerá el acceso y correcto funcionamiento en un plazo máximo de 1 día natural; mientras tanto, el proveedor deberá atender la deficiencia proporcionando los ejercicios que el usuario requiera generar por medio de la calculadora, vía correo electrónico, en archivos de formato xlsx, el mismo día de su solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>
25.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y</p>	<p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para la base accionaria, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de</p>



	Requerimiento	Garantía
	<p>con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.</p> <p>Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>
26.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.</p> <p>Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>

	Requerimiento	Garantía
27.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o de un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	<p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.</p> <p>Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.</p>

XIV) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el



cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes. La garantía es indivisible, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XV) DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS:

El proveedor formalizará la prestación de los servicios, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente, mediante la entrega de un documento denominado “Constancia de la Prestación del Servicio” en papel membretado de la empresa y firmado por la persona designada por el/los apoderado(s) legal(es) que suscriban el contrato, en el que describa los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado al Administrador del contrato, para su validación y aceptación, en la oficina ubicada en Reforma 476, piso 8º, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una vez validada la “Constancia de Prestación del Servicio”, el Administrador del contrato procederá a elaborar el “Acta de Entrega – Recepción del Servicio”, la cual será firmada tanto por el Administrador del contrato como por lo menos alguno de los apoderados legales. Posteriormente, se procederá a realizar el trámite de pago.

XVI) FORMA DE PAGO

A mes vencido, una vez que se haya firmado el “Acta de Entrega – Recepción del Servicio”, el proveedor presentará la factura correspondiente a los servicios recibidos para validación y firma del Administrador del contrato. El pago de cada una de las facturas correspondientes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el proveedor del servicio entregue la factura y la documentación solicitada por la División de Trámites y Erogaciones, en la oficina de la misma, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

XVII) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, A CARGO DEL INSTITUTO

Los siguientes términos y condiciones de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los Requerimientos funcionan durante la vigencia del contrato.

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, <i>Exchange Traded Funds</i> (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF abrirá el archivo, verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con los campos requeridos en el Anexo A y que se cargue correctamente en el sistema.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá entregar de forma diaria (días hábiles), 15 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas para descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	La CARF abrirá los archivos, verificará que la fecha esté correcta, que cumplan con los campos requeridos en el Anexo B y que se carguen correctamente en el sistema.
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos	La CARF comparará los archivos de prueba con los oficiales para revisar que



	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	<p>se están agregando el(los) nuevo(s) factor(es) requerido(s), verificará que están cumpliendo con las características descritas en el apartado 1 del Anexo B y que se cargaron correctamente en el sistema.</p> <p>En el archivo con la serie histórica la CARF verificará que contenga una serie de cuando menos 1,000 datos de cada factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargaron correctamente en el sistema.</p> <p>En el archivo con la ampliación de información histórica la CARF verificará que contenga el periodo histórico del factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargó correctamente en el sistema.</p>
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.
5.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso	Una vez asignadas o activadas las claves de acceso, los usuarios verificarán su

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	funcionamiento mediante el ingreso a la página de Internet.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	La CARF verificará la inclusión de la(s) nota(s) estructurada(s) en el vector de instrumentos; además, de verificar que cumplan con al menos la información que se describe en el Anexo A.
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue de la página del proveedor para verificar que cumpla con la emisión y/o emisora, así como con la fecha solicitada.</p> <p>Para la información histórica proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la emisión y/o emisora, así como con la fecha o periodo solicitados.</p>
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.</p>
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.</p>
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.</p>
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
		archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas y emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	<p>Abrir el archivo electrónico en formato pdf o docx que se descargue para verificar que corresponda al prospecto de colocación de la oferta pública solicitada.</p> <p>En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que corresponda a la oferta pública solicitada.</p>
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Se descargará el archivo electrónico en formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha y los campos solicitados.
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	Se descargará el archivo electrónico en formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha y los campos solicitados.
17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, a los vectores o archivos mencionados, cada vez que se requiera realizar algún análisis.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfice(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que</p>



	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la</p>	<p>cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) El(Los) archivo(s) electrónico(s) del vector por instrumento que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas y/o periodo requeridos.</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	información complementaria, en su caso.	
18.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario, para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.</p> <p>En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor para: 1) la descarga del (los) archivo(s) que contenga la(s) curva(s) requeridas para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar la fechas de la información y la(s) tasa(s) requeridas. 2) La descarga del archivo que contenga la(s) curva(s) requeridas a una fecha(s) determinada(s) o periodos requeridos, y para los nodos solicitados. Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar las fechas y/o periodos de la información, las tasas y nodos requeridos.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con la solicitud.</p>
19.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o las fecha(s) solicitada(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha consultada. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor para la descarga del (los) archivo(s) que contenga(n) la información requerida y para la(s) fecha(s) y/o periodo(s) solicitado(s). Abrir el archivo de descarga para corroborar que éste contiene la información especificada en el requerimiento.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con dicha solicitud.</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	
20.	<p>Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.</p> <p>El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los <i>benchmarks</i> -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-. El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:</p> <p>20.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos. 20.2) Catálogo(s) de <i>benchmarks</i> públicos. 20.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción. 20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices. 20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices. 20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, a los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, cada vez que se requiera realizar algún análisis.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) citado(s) o bien, algún error en la información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma:</p> <p>a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor.</p> <p>Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.</p> <p>Respecto a la recepción de manuales, verificar que corresponda(n) al/(a los) manual(es) de <i>benchmarks</i> o de metodologías implementado(s) y, que la fecha de actualización sea reciente o que corresponda con los últimos cambios implementados, según aplique.</p>
21.	Entre los <i>benchmarks</i> públicos	Verificar el catálogo incluido en el

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en:</p> <p>21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).</p> <p>21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo.</p> <p>21.4) deuda bancaria de corto plazo.</p> <p>En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con <i>benchmarks</i> públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.</p>	<p>manual a que hace referencia el requerimiento 20 y comprobar que el proveedor cuenta con los índices señalados en este requerimiento.</p> <p>En su defecto, verificar documento o correo electrónico donde el proveedor señale índices alternativos (nuevos o ya existentes) de su catálogo que pudieran reemplazar a los requeridos.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los <i>benchmarks</i> públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> señalados en este Requerimiento, verificar notificación electrónica del proveedor entregada en tiempo y forma, así como la actualización de los manuales respectivos.</p>
22.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato csv.</p> <p>22.1) La información general que se requiere es el <u>valor diario del <i>benchmark</i> como índice.</u></p> <p>22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 22.2.1) la <u>composición detallada</u> al cierre de día indicando los <u>instrumentos</u> que integran el <i>benchmark</i> (<u>tipo valor, emisor y serie</u>); 22.2.2) la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la <u>ponderación de cada instrumento en</u></p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, a los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, en forma general y desagregada, cada vez que se requiera realizar algún análisis.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, o algún error en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma:</p> <p>a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor;</p> <p>b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor.</p> <p>c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor.</p>


	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p><u>la muestra del índice</u>; 22.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i>.</p> <p>En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.</p>
23.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los <i>benchmarks</i> o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato csv, en forma diaria.</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, al valor histórico de los <i>benchmarks</i> públicos, así como la posibilidad de su descarga, cada vez que se requiera realizar algún análisis.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, o algún error en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor. <p>Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.</p>
24.	<p>Acceso al servicio en línea de una</p>	<p>Verificar el acceso a la calculadora de</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.</p>	<p>precios y tasas así como la disponibilidad de la misma en la página del proveedor para realizar ejercicios cada vez que se requiera.</p> <p>En caso de que la CAEE solicite explicación y/o réplica de cualquier cálculo, verificar que la respuesta del proveedor vía telefónica o correo electrónico, satisfaga y contenga los puntos que se le solicitan.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, y éste la envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p>
<p>25.</p>	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, a la base o archivos mencionados, cada vez que se requiera.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfice(n) dicha solicitud.</p> <p>Corroborar el acceso en la página del proveedor para verificar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha o periodos requeridos y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se</p>

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas y/o periodos requeridos.</p>
<p>26.</p>	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, al vector o archivos indicados, cada vez que éstos se requieran.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfice(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la(s) fecha(s) y/o periodo(s) solicitados y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas y/o periodo(s) requeridos.</p>



	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	
27.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, que publique en forma diaria y para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o de un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor de los archivos indicados, así como su descarga cada vez que se requieran.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfice(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitados y contenga(n) la información requerida, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) Es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para la(s) fecha(s) y/o periodo(s) requeridos.</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	<p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	

XVIII) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS.

No aplica.

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>
---	---

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Descripción	Concepto	Monto en M.N. antes de I.V.A. (truncar a dos decimales)	I.V.A. (truncar a dos decimales)	Monto total en M.N. con I.V.A. (truncar a dos decimales)
Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y <i>benchmarks</i> públicos.	Precio mensual			
	Precio del periodo (12 meses)			

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	--	--

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. NO APLICA.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	--	--

Anexo 13.- Escrito de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:
Nombre o Razón Social del Licitante		
Domicilio		
R.F.C.		
Teléfono		
Correo Electrónico		

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**" y en forma conjunta con "**EL INSTITUTO**" se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" con fundamento en los

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “**EL INSTITUTO**”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de “**EL INSTITUTO**”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de _____

¹ Adecuar en UMAES.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo** _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su ____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número ____, expedida por ____ de fecha ____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número ____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	<div style="text-align: center;">  GOBIERNO DE MÉXICO </div> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;">  </div>
---	---

Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ (__)** y **_ (__)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____ .00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**),

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



(en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ (__) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo** _ (___).


El pago del servicio se realizará en _____ de “**EL INSTITUTO**”, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo** _ (___) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	
---	---

vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (___)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ (___)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR)**.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**



- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>
---	--

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "**EL PROVEEDOR**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL INSTITUTO**", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "**EL INSTITUTO**" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "**EL PROVEEDOR**" el segundo día hábil posterior a que "**EL INSTITUTO**" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "**EL PROVEEDOR**" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso _____**. (VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____ de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del _____% (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral _____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _____** (_____) del presente contrato.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al []% ([] por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E334-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ ()**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** _____
- Anexo 2 (dos)** _____
- Anexo 3 (tres)** _____
- Anexo 4 (cuatro)** _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-050GYR019-E334-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Anexo 16.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.